Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 20/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO PLURIANUAL.-

En la Ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de octubre de 2016, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 08:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 20/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO PLURIANUAL, integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, director General de Administración y Finanzas; **Econ. Guido Burgos**, director de la Unidad Operativa de Contratación; **Lic. Oscar Sosa**, director de Finanzas**; Lic. Isabel Troche Aranda**, directora Administrativa; **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales; **Abg. Patricia Sánchez,** directora del Programa de Acompañamiento y Protección a Testigos y Víctimas en Procesos Penales; **Abog. Lourdes Garcete,** relatora fiscal, **Lic. Justo Valdez,** director de Patrimonio; y **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, nombrados por Resolución F.G.E. N° 4831 de fecha 07 de septiembre de 2016, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de las observaciones formuladas en el Acto de Apertura de Ofertas.
4) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
5) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Lic. Oscar Sosa, mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 20/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO PLURIANUAL.-

lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
Central S.A. de Seguros	Presenta Formulario de Ofertas – folios 02 y 03. **Cumple**
El Productor S.A. Seguros	Presenta Formulario de Ofertas – folios 06 al 08. **Cumple**
Aseguradora del Sur S.A.	Presenta Formulario de Ofertas – folios 07 y 08. **Cumple**
Aseguradora del Este S.A. de Seguros	Presenta Formulario de Ofertas – folios 01 y 02. **Cumple**
Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.	Presenta Formulario de Ofertas – folios 03 y 04. **Cumple**
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	Presenta Formulario de Ofertas – folios 02 y 03. **No Cumple**
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.	Presenta Formulario de Ofertas – folios 16 y 17. **No Cumple**

b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto total de su oferta, y vigencia desde el 06/10/16 hasta por lo menos el 04/03/2017.	
Central S.A. de Seguros	Presenta Póliza Nº 22.1508.12859/000 de Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros. Monto asegurado: Gs. 25.000.000. – Monto requerido: Gs. 16.370.700. Vigencia: del 05/10/2016 al 03/04/2017, folios 44 al 47. **Cumple.**
El Productor S.A. Seguros	Presenta Póliza Nº 007.1508.037412/000 de La Consolidada S.A. de Seguros. Monto asegurado: Gs. 30.000.000. – Monto requerido: Gs. 10.199.999. Vigencia: del 06/10/2016 al 25/03/2017, folios 01 al 04. **Cumple.**
Aseguradora del Sur S.A.	Presenta Póliza Nº 20.1508.0001014.0000 de Central S.A. de Seguros. Monto asegurado: Gs. 25.000.000. – Monto requerido: Gs. 10.249.999. Vigencia: del 06/10/2016 al 06/03/2017, folios 69 al 78. **Cumple.**
Aseguradora del Este S.A. de Seguros	Presenta Póliza Nº 18.1508.0011920.0000 de Aseguradora Paraguaya S.A. Monto asegurado: Gs. 30.000.000. – Monto requerido: Gs. 18.750.000. Vigencia: del 05/10/2016 al 08/04/2017, folios 03 al 11. **Cumple.**
Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.	Presenta Póliza Nº 03.1508.03008/000 de La Paraguaya S.A. de Seguros y Reaseguros. Monto asegurado: Gs. 20.000.000. – Monto requerido: Gs. 10.199.999. Vigencia: del 06/10/2016 al 24/03/2017, folios 05 al 13. **Cumple.**
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	Presenta Póliza Nº 15.1508.001626.0000 de Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A. Monto asegurado: Gs. 35.000.000 – Monto requerido: Gs. 19.950.000. Vigencia: del 05/10/2016 al 24/03/2017, folios 09 al 17. **Cumple.**
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.	Presenta Póliza Nº 15.1508.001624.0000 y Endoso N.º 1 de Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A. Monto asegurado: Gs. 40.000.000 – Monto requerido: Gs. 10.900.000. Vigencia: del 05/10/2016 al 30/03/2017, folios 01 al 14. **Cumple.**

c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
Central S.A. de Seguros	Se constata en el SIPE el Poder de Representación otorgado por la empresa Central S.A. de Seguros al señor Alberto Ayala Martínez y la cédula de identidad del mismo, quien se constituye en representante de la empresa y firmante de la oferta Constancia N° 1422146 – folio 11. **Cumple.**
El Productor S.A. de Seguros	Se constata en el SIPE la Cédula de Identidad de David Pavia Vega, firmante de la Oferta y el poder de representación a favor del mismo. Constancia N° 1422033 – folio 15. **Cumple.**
Aseguradora del Sur S.A.	Se constata en el SIPE el Poder de Representación otorgado por la empresa Aseguradora del Sur S.A. al señor Carlos A. Prette y la cédula de identidad del mismo, quien se constituye en representante de la empresa y firmante de la oferta Constancia N° 1422227 – folio 45. **Cumple.**
Aseguradora del Este S.A. de Seguros	Presenta copia autenticada de la cédula de identidad de José Antonio Yegros, firmante de la oferta y copia autenticada del Poder Especial otorgado por la empresa Aseguradora del Este S.A. a favor del mismo – folios 20 al 27. **Cumple.**
Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.	Se constata en el Sipe la escritura de Constitución de la Empresa que en su Artículo 23 establece: "El uso de la firma social corresponde a (2) dos representantes en forma conjunta; la del Presidente, el Vicepresidente, un Director Titular, y el Gerente General, o, de un Director Titular y un Apoderado…" y se constata el Acta de

Econ. Guido F. Burgos
Director de Coordinación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 20/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO PLURIANUAL.-

	Directorio Nº 294 en el que se Resuelve actualizar la nómina de Representantes de la Sociedad nombrando al Lic. Carlos Benítez, Presidente y a la Lic. Liliana Cardozo de Cano, Gerente General…" – Constancia N.º 1422230 – folio 14. **Cumple.**
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	Se constata en el SIPE el Poder de Representación otorgado por la empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros a la señora Jorgelina Aguilera de Sosa y al señor Ricardo Sarubbi Caballero, y la cédula de identidad de los mismos, quienes se constituyen en representantes de la empresa y firmantes de la oferta Constancia N° 1419243 – folio 20. **Cumple.**
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.	Se constata en el SIPE la Cédula de Identidad de Carlos Eusebio Coronel Samudio, firmante de la Oferta y el poder de representación otorgado por la empresa Panal Compañía de Seguros Generales S.A. a favor del mismo. Constancia N° 1422204 – folio 27. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
Central S.A. de Seguros	Se constata en el SIPE la declaración jurada del art. 40 - Constancia N° 1422146 – folio 11. **Cumple.**
El Productor S.A. Seguros	Se constata en el SIPE la declaración jurada del art. 40 - Constancia N° 1422033 – folio 15. **Cumple.**
Aseguradora del Sur S.A.	Se constata en el SIPE la declaración jurada del art. 40 - Constancia N° 1422227 – folio 45. **Cumple.**
Aseguradora del Este S.A. de Seguros	Presenta la Declaración Jurada del art. 40 – folio 19. **Cumple.**
Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.	Se constata en el SIPE la declaración jurada del art. 40 - Constancia N° 1422230 – folio 14. **Cumple.**
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	Presenta la Declaración Jurada del art. 40 – folio 18. **Cumple.**
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.	Se constata en el SIPE la declaración jurada del art. 40 - Constancia N° 1422204 – folio 27. **Cumple.**

Con relación a la oferta de la empresa **Panal Compañía de Seguros Generales S.A.,** se deja constancia que ha presentado en forma deficiente el total de su cotización en la oferta física (Gs. 218.000.004);

Lista de Precios

Fecha: **07/10/2016**
LCO SBE N°: ***20/2016 "Contratación de Seguros Varios para vehículos del Ministerio Público"***

ITEM *	CODIGO DE CATALOGO *	SEDES *	ESPECIFICACIONES TECNICAS *	MONTO ASEGURADO GS. *	PRECIO UNITARIO MENSUAL **	CANTIDAD DE MESES *	TOTAL **
1	84131503-001	Seguro para vehículos - CAMIONETAS	Contra todo Riesgo (C.T.R.)	6.788.000.000	13.000.000	15	195.000.000
2	84131503-001	Seguro para vehículos - CAMIONETAS	Contra todo Riesgo (C.T.R.)	486.000.000	1.916.667	12	23.000.004
TOTAL OFERTA GUARANIES							218.000.004

SON: DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES CUATRO GUARANIES.-

Firma: **CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO** En calidad de **APODERADO LEGAL**

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Econ. Guillo F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Director Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 20/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO PLURIANUAL.-

Esto, teniendo en cuenta que según el acta de sesión pública virtual del presente procedimiento de contratación, la firma ha cotizado la suma de Gs. 218.000.000.

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR) - 80031893-5	205.000.000
PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA - 80025239-0	218.000.000
CENTRAL S.A. DE SEGUROS - 80002434-6	327.414.000
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS - 80025781-2	375.000.000
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS - 80004049-0	399.000.000

Este error en la presentación física de su oferta es considerado como una discrepancia de datos, de acuerdo al artículo 45 del decreto n° 1107/14 *"Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica"*, puesto que los datos que constan en el formulario de ofertas del oferente (lista de precios), difieren del acta de sesión pública virtual, y esto motiva la descalificación de la oferta.

Si bien el mencionado artículo 45 del decreto 1107/14 exceptúa la descalificación cuando se trate de ajuste del precio cotizado conforme a la regla establecida en el artículo 42 de dicho decreto, el comité aclara que no se trata de errores o discrepancias que puedan ser subsanados de acuerdo a los artículos 42 y 43 del decreto 1107/14, a razón de que no existe discrepancia entre los precios unitarios y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes; el oferente simplemente ha ofrecido en su oferta física, servicio cuyo precio total difiere y supera al precio final que figura en el acta de sesión pública virtual, motivo por el cual se procede a rechazar la oferta de la empresa **Panal Compañía de Seguros Generales S.A.**

Con relación a la oferta **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros** presentó deficientemente su formulario de ofertas, ya que el mismo no está firmado por los representantes de la empresa. En este sentido el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 4.*"Los documentos hayan sido debidamente firmados."*

Así también el Artículo 58 del Decreto 21.909/03 dispone ***"…****Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:…2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y* ***lista de precios debidamente firmados y completados,*** *ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente,…".*

Por último, el Artículo 61 del Decreto 21.909/03 también señala "*Método de Evaluación*" "*…1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (…poderes suficientes del firmante de la oferta),* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

Por todo lo expuesto, y atendiendo a que la empresa **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros** ha presentado deficientemente su lista de precios, el Comité procede a rechazar la oferta presentada por la empresa **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros.**

Econ. Guido F. Pantos
Director de Contrataciones
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Darmen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 20/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO PLURIANUAL.-

fa s.a.

Lista de Precios

Fecha:07/1072016
LCO SBE N°: 20/2016 "Contratación de Seguros Varios para vehículos del Ministerio Público"

ITEM *	CODIGO DE CATALOGO *	SEDES *	ESPECIFICACIONES TECNICAS *	MONTO ASEGURADO GS. *	PRECIO UNITARIO MENSUAL **	CANTIDAD DE MESES *	TOTAL **
1	84131503-001	Seguro para vehículos - CAMIONETAS	Contra todo Riesgo (C.T.R.)	6.788.000.000	23.600.000	15	354.000.000
2	84131503-001	Seguro para vehículos - CAMIONETAS	Contra todo Riesgo (C.T.R.)	486.000.000	3.750.000	12	45.000.000
TOTAL OFERTA GUARANIES				399.000.000.-			

*Campo a ser completado por el Convocante
**Campo a ser completado por el Oferente

[Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios, en caso de ser completadas por el Oferente no serán considerada como motivo de invalidez de la oferta

Firma: ***JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO Y LIC. JORGELINA AGUILERA ROLON***
En calidad de ***DIRECTOR Y GERENTE ADMISTRATIVA***

Nombre: ***JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO Y LIC. JORGELINA AGUILERA ROLON***

El día 07 del mes OCTUBRE del año 2016

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 ***De Contrataciones Públicas***

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 2214/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos de SINARH, de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garpete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Varela
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. [illegible]
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 20/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO PLURIANUAL.-

OFERENTE	SOCIO/S, REPRESENTANTE/S LEGAL/ES	C. I. Nº
Panal Compañía de Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa	Carlos E. Coronel – Representante Legal	616.692
	Dagoberto Fidel Marecos – Representante Legal	600.406
	Clementa Victorina Alegre de Calabrese – Representante Legal	218.218
	Gerardo González Baéz – Representante Legal	394.296
	Nelson Darío Blanco Maldonado – Representante Legal	241.367
	Antonio Bienvenido Ramírez Gómez – Representante Legal	526.101
El Productor S.A. Seguros	David Pavia Vega – Representante legal	930.526
	Reinaldo Pavia Maldonado – Accionista	249.810
	Ana Teresa Vega de Pavía - Accionista	297.514
Aseguradora del Este S.A. de Seguros	José Antonio Yegros – Representante Legal	1.436.736
	Víctor Andrés Ribeiro Espínola – Accionista	1.538.186
	María Celeste Leoz de Ribeiro – Accionista	640.155
	Irmina Ortíz – Accionista	425.663
	Carlos Alfieri Hernández – Accionista	375.925
Central S.A. de Seguros	Beatriz Norma Villasanti de Almedia - Accionista	404.148
	Jorge Giucich Greenwood - Accionista	678.134
	Arturo Sosky Brudner – Accionista	381.042
	Gustavo A. Saba Bittar – Accionista	342.896
	Enrique D. Holst Gronau – Accionista	127.985
	Miguel J. Villasanti – Accionista	101.418
	Alberto Ayala Martínez – Representante Legal	924.351
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	Jorgelina Aguilera – Representante Legal	1.240.924
	Jorge Ricardo Sarubbi – Representante Legal	1.315.220
	Gerardo Valiente Veron - Accionista	232.013
	Justo Santacruz Benítez – Accionista	1.011.500
	Justina Mabel Santacruz Chiriani – Accionista	831.836
	María Nylda Graciela Sosa – Accionista	189.277
	Inés Insaurralde – Accionista	442.247
	Nicolás Tolentino Sarubbi Zayas - Accionista	251.954
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales	Abderrada Yambay Yambay – Accionista	86.122
	Cesar Yambay Pereyra – Accionista	513.613
	Maris Franca Llorens Antognoli – Accionista	2.314.721
	Graciela Elizabeth Yambay – Accionista	650.607
	Víctor Raúl Yambay Pereyra – Accionista	513.612
	Víctor Raúl Yambay Petit - Accionista	1.259.907
	Ace Amin Yambay Pereyra - Accionista	1.047.397
	Carlos A. Prette – Representante Legal	394.750
Aseguradora Tajy – Propiedad Cooperativa S.A.	Liliana Cardozo de Cano – Representante Legal	1.163.650
	Carlos Benítez Cabrera – Representante Legal	748.806
	Humberto Ramón González Ramos – Representante Legal	1.069.227
	Andrés Ramón López – Representante Legal	770.531

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 6423/2016 de fecha 19 de octubre 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de las sociedades y/o representantes de las firmas oferentes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N.º 2051/03, se pudo constatar que no figuran actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos, por lo tanto no se hallan comprendidas en las inhabilidades de los incisos mencionados y las ofertas son aceptadas para continuar con la evaluación.

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Julio Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 20/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO PLURIANUAL.-

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La oferta de la empresa **Panal Compañía de Seguros Generales S.A.** es rechazada por el Comité de Evaluación por la discrepancia de datos presentados, de acuerdo al artículo 45 del decreto n° 1107/14 *"Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica"*, puesto que los datos que constan en el formulario de ofertas del oferente (lista de precios), difieren del acta de sesión pública virtual.

La oferta de la empresa **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros** es rechazada por el Comité de Evaluación por presentar su lista de precios sin las firmas de los representantes legales de la empresa.

Las demás empresas oferentes cumplen con los documentos sustanciales, y pasan a la siguiente etapa de la evaluación.

Se deja constancia, de que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

Análisis de las observaciones formuladas en el Acto de Apertura de Ofertas

Observación 1: La representante de la empresa Aseguradora del Sur manifiesta que la empresa El Productor no presenta Certificado de Origen Nacional. La Póliza de Garantía de la empresa Tajy no se halla firmada por el representante.

Criterio del Comité de Evaluación: Con respecto a la presentación de Certificado de Origen Nacional de la empresa EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, se pudo constatar que el mismo se encuentra incorporado al SIPE en estado Activo a la fecha de apertura de ofertas (ver anexo 1).
Con respecto a que la póliza de garantía presentada por la empresa Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. no cuenta con la firma del representante legal de la empresa, el Comité de Evaluación es del parecer que la falta de la firma del representante legal de la empresa, no altera la solvencia técnica, económica ni legal de la oferta presentada, como tampoco se puede hablar de un incumplimiento del pliego de bases y condiciones, ya que la oferta siempre es analizada en su integridad.

Observación 2: El representante de la empresa El Productor manifiesta, con relación a lo observado anteriormente que el certificado de origen está activo en el SIPE.
Criterio del Comité de Evaluación: se constató en el SIPE el Certificado de Origen Nacional de la empresa El Productor S.A. de Seguros.

Revisión de los documentos formales que componen la oferta. Sección vii. Anexos del pliego de bases y condiciones

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta realizado solo a la primera oferta, ya que resultaría inoficiosa realizar el análisis a los demás oferentes.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Econ. Guido F. Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pascar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Esperanza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 20/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO PLURIANUAL.-

Oferente	Precio Total
Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.	203.999.991
El Productor S.A. Seguros	203.999.991
Aseguradora del Sur S.A.	204.999.996
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.	218.000.004
Central S.A. de Seguros	327.414.000
Aseguradora del Este S.A. de Seguros	375.000.000

Considerando que las empresas Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.y El Productor S.A. Seguros, con las mejores ofertas cuentan con el Certificado de Origen Nacional (ver anexo 1), resulta inoficioso la aplicación del margen de preferencia considerando que el orden de ofertas de menor a mayor no sufrirá modificaciones teniendo en cuenta los certificados de las empresas mencionadas.

Ahora bien, con relación a la paridad de precios ofertados por ambas empresas, se procede a aplicar los establecido en el artículo 18 inciso c) de la Resolución DNCP N.º 1408/14 que establece: *"...En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que haya ingresado primero el mejor precio"*

Listado General de todas las Ofertas

1 - CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO PUBLICO - SBE

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS - 80028529-8	204.000.000	06-10-2016	08:35:49.220	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c3a68a5aad3dd48533af538fbf14c4f7	
EL PRODUCTOR S.A. .SEGUROS - 80021607-5	204.000.000	06-10-2016	08:35:50.343	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	47e68fb0edb3b8ffe7c8bdaf64457d07	

En la imagen se puede comprobar que la empresa **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.,** es el primer oferente que ingresó el mejor precio (diferencia de un segundo), por lo que se selecciona como la oferta más baja, la misma si bien presenta formalmente la respuesta al Comité de Evaluación, la misma no desarrolla en dicha nota una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, tal y como expresamente lo prescribe el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 956/16 y su modificatoria la Resolución DNCP N° 1173/16, limitándose a alegar que: "El costo final, fue calculado de acuerdo a las tasas que normalmente presentamos para los seguros del Estado, lo cual es suficiente para hacer frente a los siniestros esperados gracias a nuestros contratos de reaseguro. Atendiendo a que es una SBE, lo que hacemos al comienzo es determinar lo ideal (que es lo carga como oferta inicial), y cuál es nuestro monto más bajo posible de cubrir todos nuestros costos, y en función de cómo se va desarrollando la subasta nos movemos en ese margen (sic). En este orden de cosas la oferta presentada por la empresa **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.** no sustenta los fundamentos de sus precios ofertados, lo cual no brinda la certeza de la ejecutabilidad de su oferta en los ítems 1 y 2, tal y como lo conmina el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 956/16 y su modificatoria la Resolución DNCP N° 1173/16. De la resolución mencionada, entiende este Comité de Evaluación que el oferente **debe justificar** la composición del precio, entendiéndose que la oferta cotizada debe ser desglosada y explicada en su composición, excluyendo la posibilidad de cualquier otro tipo de respuesta que no desarrolle un análisis puntual de dicho precio, bajo pena de que el precio sea declarado inaceptable.

El Comité de Evaluación considera que la empresa **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.** **no demuestra** que los precios ofertados son de ejecución posible, al no haber realizado una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

Econ. Guido F. Burgos
Director de Evaluación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldan L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vera
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sanchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 20/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO PLURIANUAL.-

Además la empresa **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A., no presenta** la totalidad de los documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones, ya que con los contratos presentados no acompaña los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

Por todo lo expuesto se procede a rechazar la oferta de la empresa **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.** (ver anexo 1) y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente.

La siguiente oferta corresponde a la empresa **El Productor S.A Seguros,** luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales y al cumplir además con la presentación de todos los documentos formales detallados en el Anexo 1, se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO.SBE)** del Pliego de Bases y Condiciones.

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Cumple/No Cumple
(a) Capacidad Financiera		
	a. Ratios de liquidez	**Cumple – Ver Anexo 2**
	b. Ratios de Endeudamiento	**Cumple – Ver Anexo 2**
	c. Rentabilidad	**Cumple – Ver Anexo 2**
a. 2) Segundo Nivel		
Margen de Solvencia	Coeficiente mínimo: 1,50.	**Cumple - Ver Anexo 2**
Condiciones Financieras Mínimas	Patrimonio Propio No comprometido: Gs. 5.000.000.000.- como mínimo.	**Cumple - Ver Anexo 2**
	Fondo de Garantía: Gs. 4.000.000.000.- como mínimo	**Cumple - Ver Anexo 2**
	Disponibilidades: (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de Gs. 2.000.000.000.- como mínimo	**Cumple - Ver Anexo 2**
	Cantidad de Reaseguradoras: 2 (dos) como mínimo	**Cumple – Ver Anexo 2**
	Calificaciones de las Reaseguradoras: BBB Standard & Poor´s o similares	**Cumple – Ver Anexo 2**
b) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos		
b.1) Existencia Legal:	Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la Constitución de la Empresa.	Se constata en el Sipe el Acta de Constitución de la empresa con fecha 29/01/1964 – Constancia N.º 1422033 – folio 15. **Cumple.**
b. 2) Experiencia	Copia de Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de venta (facturas) y/o pólizas, en la provisión de servicios similares al objeto de la presente licitación (Seguros de bienes patrimoniales y/o seguros varios), acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias y/o Informes de cumplimiento satisfactorio). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios y que la sumatoria se los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta, siempre y cuando los mismos hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.	**Cumple – Ver anexo 1**
	Declaración jurada de no registrar siniestro pendiente ni en gestión judicial con la convocante.	**Cumple – Ver anexo 1**
b.3) Capacidad Técnica	Declaración Jurada de contar con convenio con talleres en la capital e interior del País (el oferente deberá presentar un listado de 3 (tres) talleres como mínimo, con los nombres, direcciones y teléfonos)	**Cumple – Ver anexo 1**
	Contar con el respaldo de 2 (dos) reaseguradoras	**Cumple – Ver anexo 1**

Econ. Carlos F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daiana Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vera
Director Gral. de Adm. Financiera
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 20/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO PLURIANUAL.-

	cuyas calificaciones sean igual o superior a "BBB", según la agencia de calificación de riesgo Standard & Poor´s o similares, a fin de garantizar la calidad del reaseguro. Si la colocación en reaseguros se realiza a través de un broker, este debe estar inscripto en la superintendencia de seguros y contar con una antigüedad mínima de 5 años en forma ininterrumpida.	
	Copia autenticada por Escribanía Pública, de las planillas presentadas a la Superintendencia de Seguros del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no comprometido del último trimestre.	**Cumple – Ver anexo 1**
	Original o fotocopia autenticada de la pro forma de póliza de seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes condiciones generales y particulares. Las mismas deberán contemplar todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones.	**Cumple – Ver anexo 1**
c) Capacidad legal	El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.	A través del Informe de la Dirección de Gestión de Talento Humano, de acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o sus representantes legales se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de datos del SINARH. **Cumple**
d) Margen de Preferencia	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	**Cumple – Ver anexo 1**

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS.**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2016), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", en el objeto de gasto 260 "*Servicios Técnicos Profesionales*", según el U.O.C. Nº 590/2016, por la suma de G. 150.000.000. (Guaraníes ciento cincuenta millones). El saldo, para el ejercicio fiscal 2017 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS,** reúne las condiciones documentales y las Especificaciones Técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

Econ. Guido R. Burros
Director DGCC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Darmer Dolcen L.
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 20/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO PLURIANUAL.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 20/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO PLURIANUAL, a la empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** por la suma de **Gs. 203.999.991 (guaraníes doscientos tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y un).** Dicha adjudicación se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del servicio	Especificaciones Técnicas	Monto Asegurado	Cantidad de meses	Precio Unitario	Total
1	Seguro para camionetas	Contra todo Riesgo (C.T.R.)	6.788.000.000	15	12.863.225	192.948.375
2	Seguro para camionetas	Contra todo Riesgo (C.T.R.)	486.000.000	12	920.968	11.051.616
	Total adjudicado					**203.999.991**

Sin más puntos que tratar y siendo las 09:00 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. N° 4831/2016, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Darden Doldán L.
Coordinador – U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido E. Berg
Director Nac.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público